



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

## RESOLUCIÓN VRI No. 646 (29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

6.1-4.15

Por la cual se adjudica Convocatoria Interna VRI No. 008 de 2024.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA,** en uso de sus atribuciones conferidas mediante el artículo segundo de la Resolución No. 0698 del 02 de agosto del 2022, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

### CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad del Cauca en el ejercicio de la autonomía universitaria de origen constitucional y en virtud de la Ley 30 de 1992 que consagra como objetivo de la educación superior y a las universidades ser factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel nacional y regional, estatuyendo el trabajo por la creación, desarrollo y transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones, orienta sus actividades para promover la solución de las necesidades del país y fortalecer la investigación.
2. La Universidad del Cauca adopta el Sistema de Investigaciones mediante el Acuerdo Superior No. 015 de 2015, para consolidar la investigación como actividad misional, promover el desarrollo de las actividades de investigación, gestionar y administrar programas y proyectos de ciencia, tecnología e innovación, realizar la difusión, socialización y transferencia de los resultados de las acciones de ciencia, tecnología e innovación, fomentar programas para la sensibilización y formación de investigadores y consolidar proyectos como unidad de gestión de la investigación.
3. Que, la Universidad del Cauca en su firme compromiso por contribuir a una universidad de excelencia y solidaria comprometida con el entorno y en el ejercicio del cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional 2024-2027, apoya el fortalecimiento de los programas de la Facultad de Artes favoreciendo el desarrollo y afianzamiento de las capacidades de sus investigadores, actores fundamentales que aportan a soluciones prácticas y reales para atender necesidades de todo tipo.
4. Que, de conformidad con lo anterior, la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca lanzó la Convocatoria Interna VRI No. 008 de 2024 titulada “Convocatoria para el fortalecimiento de la investigación + creación de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca” con el objetivo de “Constituir un banco de propuestas elegibles de investigación + Creación orientados a fortalecer y consolidar la actividad investigativa de los Programas de la Facultad de Artes de la Universidad del Cauca”.
5. Que, en el marco de la mencionada convocatoria se publicaron los términos de referencia el 15 de agosto de 2024 a través de la página web de la Universidad del Cauca y el proceso de postulación se llevó a cabo mediante el Sistema de Información de la Vicerrectoría de Investigaciones (SIVRI).



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

6. Que, de conformidad con los términos de referencia de la Convocatoria Interna VRI No. 008 de 2024, el presupuesto oficial se estableció de la siguiente manera: “El valor de la presente convocatoria se establece en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/Cte. (\$50.000.000), con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-I412 No. 202400263 del 21 de mayo de 2024. 4.2. Designación presupuestal: Se financiará uno o más proyectos de investigación por cada uno de los tres Departamento (Artes Plásticas, Diseño y Música). Cada Departamento contará con un monto de hasta dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos M/Cte. (\$16.666.666) para el total de los proyectos a seleccionar. En los Departamentos donde se seleccione más de un proyecto se dividirá el monto equitativamente entre los proyectos presentados”.

7. Que, de conformidad con los términos de referencia, los criterios de evaluación que se tuvieron en cuenta para elegir las propuestas fueron los siguientes:

ÍTEM	CRITERIOS	PUNTUACIÓN PARCIAL	PUNTUACIÓN FINAL (100)
Proyecto	Calidad científica, técnica y/o creativa	30	80
	Estrategia de apropiación social del conocimiento	15	
	Resultados de investigación	15	
	Impacto esperado del proyecto	20	
Participación de estudiantes	Participación de al menos dos estudiantes activos de pregrado o posgrado de los Programas de la Facultad de Artes, adscritos a un grupo de investigación o semillero de investigación de la misma facultad	10	10
Cohesión y cooperación entre grupos de investigación	Propuesta con alianza estratégica con al menos un grupo de investigación adicional interno ya sea de la Facultad de Artes o de otra Facultad de la Universidad del Cauca.	6	10



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

	Propuesta con alianza estratégica con al menos un grupo de investigación de otra entidad (grupo externo).	4	
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

8. Que, en el marco de la convocatoria a través del término de referencia 8.1 se estableció lo siguiente respecto a las propuestas: “El Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad las recibirá y evaluará. Una vez realizadas dichas evaluaciones y acorde a los resultados obtenidos, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad confirmará si las propuestas son susceptibles de adjudicación de recursos, y serán aquellas que hayan alcanzado una puntuación igual o superior a 70 puntos”.

9. De conformidad con lo anterior, y previo cumplimiento de los criterios específicos de evaluación en el marco de la Convocatoria Interna, el Comité de Investigaciones y Posgrados de la Facultad escogió como beneficiarios los siguientes proyectos:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Diseño de interfaces para experiencia de usuario en gestión documental de programas académicos.	90
2	Apuntes sobre historia de la música en Popayán.	90
3	Iniciación al piano popular	80
4	Colaboraciones 2: procesos de investigación-creación en diálogo sobre cuerpos, territorios y memorias.	96
5	Vida y Obra Musical de Álvaro Samboní, "El Solitario del Cauca"	96

10. De conformidad con los términos de referencia de la convocatoria, el punto 17 establece: “Con la postulación, los interesados aceptan las características, requisitos, condiciones, restricciones y compromisos de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de esta y la entrega del valor adjudicado.”.

11. Que, la División de Gestión Financiera de la Universidad del Cauca, previa solicitud de la Vicerrectoría de Investigaciones expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) 01-1412 No. 202400263 del 21 de mayo de 2024 por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE., por concepto de “SOLICITUD DE CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE



Universidad  
del Cauca

Vicerrectoría de  
Investigaciones

LA INVESTIGACIÓN EN LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ADJUDICAR la Convocatoria Interna VRI No. 008 de 2024 a los proyectos que se relacionan a continuación:

NO	PROYECTO	TOTAL
1	Diseño de interfaces para experiencia de usuario en gestión documental de programas académicos.	90
2	Apuntes sobre historia de la música en Popayán.	90
3	Iniciación al piano popular	80
4	Colaboraciones 2: procesos de investigación-creación en diálogo sobre cuerpos, territorios y memorias.	96
5	Vida y Obra Musical de Álvaro Samboní, "El Solitario del Cauca"	96

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR el presente acto administrativo a los Directores de los proyectos vía correo institucional de la siguiente manera:

Director	Correo
DIEGO FERNANDO PAREDES GONZÁLEZ	<a href="mailto:dfparedes@unicauca.edu.co">dfparedes@unicauca.edu.co</a>
GERMÁN DARÍO AGUIRRE ORDÓÑEZ	<a href="mailto:germanaquirre@unicauca.edu.co">germanaquirre@unicauca.edu.co</a>
JULIAN DAVID SANCHEZ NUPAN	<a href="mailto:juliandsanchez@unicauca.edu.co">juliandsanchez@unicauca.edu.co</a>
JIM LUIS FANNKUGEN SALAS	<a href="mailto:fannkugenjim@unicauca.edu.co">fannkugenjim@unicauca.edu.co</a>
ANDRES OTERO	<a href="mailto:andrespatino@unicauca.edu.co">andrespatino@unicauca.edu.co</a>

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR el presente acto administrativo en la Página Web de la Universidad del Cauca.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**FRANCISCO JOSÉ PINO CORREA**

Vicerrector de Investigaciones

*Original firmado*

Proyectó: Marjhory Castro Lavao – Judicante VRI

Revisó: María Fernanda Restrepo- Abogada Contratista VRI

Acreditada en  
**ALTA CALIDAD**

\*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 2a. No. 1A-25  
Museo de Historia Natural - 2° piso, Urbanización Caldas  
Popayán-Cauca-Colombia  
Teléfono: (+57 2) 8209800 ext. 2673  
[vri@unicauca.edu.co](mailto:vri@unicauca.edu.co) | [www.unicauca.edu.co](http://www.unicauca.edu.co)

